



**MODELO DE EXAMEN**

**INSTRUCCIONES GENERALES Y VALORACIÓN**

El alumno deberá elegir una de las dos opciones propuestas, disponiendo para la realización de la prueba de un único cuadernillo y de un tiempo máximo de una hora y treinta minutos.

**OPCIÓN A**

**PRIMERA PARTE: CUESTIONES**

Puntuación máxima: 4 puntos (1 punto por cuestión).

Elija cuatro de las ocho cuestiones propuestas y explique, en unas 10 líneas por cuestión, los rasgos más significativos del proceso histórico preguntado.

- 1) La monarquía visigoda: Las instituciones.
- 2) La crisis del siglo XI: Los reinos de Taifas.
- 3) Principales etapas de la reconquista.
- 4) Los Reyes Católicos: La conquista del Reino Nazarí.
- 5) La España del siglo XVI: La unidad ibérica.
- 6) La crisis de 1640.
- 7) Evolución económica y social en el siglo XVII.
- 8) La Ilustración en España.

**SEGUNDA PARTE: TEMA O COMENTARIO DE TEXTO**

Puntuación máxima: 6 puntos.

Elija entre el Tema o el Comentario de Texto propuestos y desarróllelo en unas 60 líneas.

**1. TEMA.** Sexenio democrático (1868-1874): El reinado de Amadeo I y la Primera República.

**2. COMENTARIO DE TEXTO.**

**CONSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA**

Como Presidente de las Cortes Constituyentes, y, en su nombre, declaro solemnemente que éstas, en uso de la soberanía de que están investidas, han decretado y sancionado lo siguiente:

España, en uso de su soberanía, y representada por las Cortes Constituyentes, decreta y sanciona esta Constitución:

**TÍTULO PRELIMINAR**  
Disposiciones generales

**Artículo 1.** España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.

Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones.

La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

**Artículo 2.** Todos los españoles son iguales ante la ley.

**Artículo 3.** El Estado español no tiene religión oficial.

**Artículo 4.** El castellano es el idioma oficial de la República.

Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones.

Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se le podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional.

**Artículo 5.** La capitalidad de la República se fija en Madrid.

**Madrid, 9 de diciembre de 1931.**

### **ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES**

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. (Puntuación máxima: 1'5 puntos)
2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (Puntuación máxima: 1'5 puntos)
3. Responda a las siguientes cuestiones (Puntuación máxima: 1'5 puntos por cuestión):
  - a) ¿Qué cambios introduce esta Constitución en la forma de Estado?
  - b) ¿Qué significó la Constitución de 1931 en la trayectoria histórica del constitucionalismo español?

### **OPCIÓN B**

\* Mantendrá la misma estructura que la Opción A.

\* La "Primera Parte: Cuestiones" se compondrá de las mismas Cuestiones preguntadas en la Opción A.

\* La "Segunda Parte: Tema o Comentario de Texto" incluirá un Tema y un Comentario distintos a los formulados en la Opción A.

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

**CUESTIONES:** Puntuación máxima 4 puntos. Cada cuestión se valorará con un máximo de 1 punto.

Se atenderá a la precisión en la caracterización del proceso histórico correspondiente y a su correcta localización espacial y temporal.

**TEMA:** Puntuación máxima 6 puntos, a distribuir entre:

\* Conocimientos, capacidad de síntesis y expresión formal: hasta 4 puntos.

Se valorará el ajuste de la respuesta a la cuestión planteada y la explicación ordenada del tema (claridad, orden y organización): la presentación correcta de los antecedentes, el empleo de la explicación multicausal, la precisión en la cronología y en el marco espacial, la explicación precisa de las consecuencias y la expresión del cambio y la continuidad.

\* Conceptos y capacidad de relación: hasta 2 puntos.

Se valorará la riqueza de la argumentación, el uso de diversas evidencias históricas, el planteamiento de las cuestiones desde diversas ópticas y la diferenciación entre hechos, opiniones y juicios valorativos.

**COMENTARIO DE TEXTO:** Puntuación máxima 6 puntos.

Se valorará:

- \* El ajuste de las respuestas a la formulación de las preguntas.
- \* La diferenciación entre hechos, opiniones y juicios de valor.
- \* El encuadre en el proceso histórico correspondiente.
- \* El empleo adecuado del vocabulario histórico.

Como aspectos a considerar negativamente señalamos: que el alumno se dedique a repetir más o menos lo que dice el texto con otras palabras, que sustituya el análisis por un discurso literario, y que utilice el texto como un simple pretexto para extenderse sobre temas históricos o cuestiones ajenas a lo que se pregunta.

**Pregunta 1.** (Puntuación máxima: 1'5 puntos). Se valorará la precisión en la localización temporal y espacial del texto, así como en los demás aspectos clasificadores.

**Pregunta 2.** (Puntuación máxima: 1'5 puntos). Señaladas y explicadas las ideas que encierra el texto así como el resumen del mismo, se valorará la capacidad de análisis y de exposición de su contenido.

**Pregunta 3.** (Puntuación máxima: 3 puntos. 1'5 por cuestión). Se valorará el conocimiento del proceso histórico al que se refiere el texto por la adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas.